EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EL-GR-069/2007	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	3.200,00€
EL-GR-070/2007	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	3.500,00€
EL-GR-071/2007	AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	1.030,00€

CLUBES DEPORTIVOS AÑO 2007

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-003/2007	JUDO CLUB CHINCHILLA C.D. S.D. CICLISTA CONSTRUCCIONES ARMILLA C.D. BADMINTON GRANADA	1.600,00 € 3.000,00 € 2.913,00 €
	C.D. BADMINTON VELETA	3.000,00€
	C.D. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ	2.000,00€
	C.D. LA GENERAL TENIS MESA GRANADA	1.600,00€
EP-GR-009/2007	C.D. A.D. ATLETISMO GUADIX	2.000,00€
EP-GR-010/2007	C.D. REAL SOCIEDAD DE TENIS	3.100,00€
EP-GR-011/2007		1.500,00€
	CLUB DEPORTIVO AL-ZAWIYA	2.000,00€
	C.D BADMINTON MULHACEN	2.155,00 €
	C.D. DE VELA CUBILLAS C.D. SORDOS DE GRANADA	5.094,40 € 1.500,00 €
EP-GR-010/2007	CLUB TENIS MESA VILLA LA ZUBIA	2.046,00 €
FP-GR-018/2007	CLUB NATACIÓN GRANADA	2.000,00€
EP-GR-019/2007	CLUB NATACIÓN GRANADA C.D. CIRCULO DEL TENIS DE MESA C.D. VOLEY BENALUA CLUB COBO MOTRIL	870,45 €
EP-GR-021/2007	C.D. VOLEY BENALUA	2.800,00€
EP-GR-022/2007	CLUB COBO MOTRIL	1.800,00€
EP-GR-023/2007	C.D. NUMANCIA	2.500,00€
	CLUB NAÚTICO MOTRIL	2.000,00€
	CLUB BALONMANO PADUL	3.000,00€
	A. D. ALMUÑÉCAR 77	7.000,00€
	CLUB DEPORTIVO TOMOE	710,97 €
	C.D. MARACENA	2.600,00€
	C.D. MEDINA LAUXA C.D. GRANADA UNIVERSITARIOS	2.600,00 € 2.500,00 €
	CLUB TENIS DE MESA ALMUÑÉCAR	650,00€
	C.D. BALONMANO ALMUÑÉCAR	2.000,00€
EP-GR-038/2007	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SEXITANA	3.000,00€
EP-GR-039/2007	CLUB BALONCESTO LA ZUBIA	2.500,00€
	CLUB VOLEIBOL SERMUD ARMILLA	2.376,00€
EP-GR-041/2007	CLUB GRANADA GIMNASIA RÍTMICA	3.000,00€
	C.D. BALONMANO LAS GABIAS	1.500,00€
EP-GR-046/2007	C.D. VOLEIBOL LAS GABIAS	2.600,00€
EP-GR-047/2007	C.D. MULTIDEPORTE DE GÓJAR	1.000,00€
EP-GR-049/2007	CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	7.000,00€
	C.D. SIERRA ELVIRA	3.000,00 € 2.800,00 €
	C.D. SENDEROS DE ANDALUCÍA CLUB DE PETANCA DÚRCAL	2.500,00€
FP-GR-060/2007	C.D. UNIVERSIDAD DE GRANADA	18.595,00 €
EP-GR-062/2007		3.600,00€
	C.D. ALGARINEJO F.S.	600,00€
	C.D. EDEPORT LAS GABIAS	3.000,00€
EP-GR-068/2007	C.D. IZNALLOZ	2.200,00€
	CLUB DE RUGBY MOTRIL	2.000,00€
	C.D. AMIGOS DEL ENDURO DE TORRENUEVA	1.000,00€
	CLUB BALONCESTO COSTA MOTRIL	3.000,00€
	C.D. MOTRIL F.S.	1.850,00€
	C.D. A.D. MUTRAYIL	2.000,00€
	C.D. SIN COMENTARIOS F.S. C.D. BENALÚA 2004 F.C.	900,00 € 900,00 €
	C.D. BALONCESTO GUADIX	2.500,00€
	CLUB DE AJEDREZ DE MOTRIL	3.000,00 €
	CLUB VUELO LIBRE DRACO	3.000,00€
	C.D. MONTEFRIO C.F.	2.500,00€
	SEC. DPTVA. FUNDACIONAL C. BALONCESTO GRANADA	

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4(PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

Sevilla, 7 de noviembre 2007

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plz. Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 17 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 3 (PLY/PPY).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 3 (PLY/PPY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de octubre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actuaciones que fomenten el uso de las playas correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de octubre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.